

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48428 A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el número Sección I Declaración Concurso 260/2017/DA y NIG número 1503047120170000496, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Intersteel Structures, S.L., con CIF B-70323795, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa dos Xuncos, s/n, Vilanova, Oleiros, A Coruña.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad (artículo 40.1 Ley Concursal).

3.º Se ha designado, como administración concursal a Bufete Sanz Fernández y asociados, S.L.P., con domicilio postal en calle Fernando González, 7 piso 1C, A Coruña, con dirección de correo electrónico javiersanz@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de cinco días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 24 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170058615-1